

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 22 de junio de 2020, respecto de los plazos pendientes, una vez concluido el estado de alarma, resuelve la reanudación del cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid*, que tendrá lugar el martes 23 de junio, adoptando el siguiente

### ACUERDO

**Primero:** En consecuencia, se fijan los siguientes plazos, ordenándose su publicación en el *Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid*:

- Proposición de Ley PROPL 2(XI)/19. Enmienda a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario VOX en Madrid. Aprobada por el Pleno de la Asamblea en su sesión de 5/03, la Mesa ha calificado en su reunión de 22/06 la propuesta de la Secretaría General de apertura de plazos para las enmiendas al articulado (no caben enmiendas a la totalidad) y para la presentación de consideraciones ciudadanas. Fin plazo:

- Propuestas ciudadanas: 9 de septiembre.
- Enmiendas al articulado: 23 de septiembre.

- Proposición de Ley PROPL 3/19 (Tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, la Mesa ordenó su publicación en sesión de 2/03, publicándose oficialmente el 5/03). Nuevos Plazos (computados días hábiles desde el 6/03 hasta el 13/03, del 24/06 hasta el 30/06 y a partir del 1/09 en adelante).

- Enmiendas a la totalidad texto alternativo: 29 de junio.
- Consideraciones ciudadanas: 29 de junio.
- Enmiendas al articulado: 11 de septiembre.

- Proposición de Ley PROPL 1/20: Calificada por la Mesa en su reunión de 9/03 y publicada oficialmente el 12/03 (computado el 13/03 y desde el 24/06): nuevo fin de plazo de presentación del criterio del Gobierno el 11 de septiembre.

- Proposición de Ley PROPL 2/20 (calificada y admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en su reunión de 19-06-20): Fin plazo de presentación del criterio del Gobierno el 14 de septiembre.

- Proposición de Ley PROPL 4/19. Tomada en consideración en Pleno, la Mesa ordenó su publicación en sesión de 24/02, publicándose oficialmente el 27/02). Se fijan los siguientes nuevos plazos (computados días hábiles desde el 28/02 hasta el 13/03, del 24/06 hasta el 30/06 y a partir del 1/09 en adelante).

- Enmiendas a la totalidad texto alternativo: 12 de marzo (este plazo concluyó antes de la suspensión, por lo que no se modifica).
- Consideraciones ciudadanas: 12 de marzo (este plazo concluyó antes de la suspensión, por lo que no se modifica).

- Enmiendas al articulado: 4 de septiembre.

- Proposición No de Ley PNL 94/20 RGE 8943 (Subsiguiente a PROCI 1(XI)/19 RGE 10511(XI)/19). Calificada y admitida a trámite en la Mesa de 19/06/20, hay un plazo de dos meses para su tramitación en la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

- PROCI 2(XI)/19 RGE 13962. Calificado y admitido a trámite el acuerdo de la Comisión de Participación constatando la corrección de la iniciativa en la Mesa de 19/06, se ha ordenado su publicación en la página web y, una vez publicada en la misma, se abrirá un plazo de tres meses para que los Grupos Parlamentarios la asuman.

**Segundo:** Asimismo, la Mesa de 23 de mayo, cuyos acuerdos se publicaron en el *Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid* del propio 23 de mayo, resolvió: "Asimismo, se acuerda, desde el día 1 de junio, el levantamiento de la suspensión de la tramitación de las preguntas de respuesta escrita y peticiones de información que, hasta la fecha y en lo sucesivo, sean calificadas por la Mesa de la Cámara y versen sobre asuntos referidos a la crisis del COVID-19."

Procede, pues, el levantamiento de la suspensión de la tramitación de las preguntas de respuesta escrita y peticiones de información que estaban pendientes en la fecha de 13 de marzo, fijándose como día de cómputo inicial, con arreglo a las reglas establecidas por el artículo 129 del Reglamento, el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid*, que tendrá lugar el martes 23 de junio.

Madrid, 22 de junio de 2020  
**LA SECRETARIA GENERAL,**

**SR./A. LETRADO/A DE LA ASAMBLEA DE MADRID**